

**BASES DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE
PROFESIONALES EN SALUD**

CONCURSO PUBLICO CAS 001-2024 HRGDV-A

1. GENERALIDADES

Entidad Convocante

Nombre: Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega-Abancay

RUC:20527004269

Dirección: Av. Daniel Alcides Carrión S/N Patibamba Baja - Abancay Apurímac.

2. FINALIDAD

Normar y establecer los procedimientos para la realización del concurso público de méritos para la selección y contratación de personal con competencias laborales específicas en salud: conocimientos habilidades destrezas y actitudes necesarias para desarrollar actividades en el área de Anatomía Patológica, Salud Mental y Medicina Oncológica, Es un equipo técnico multidisciplinario, para efectuar las labores descritas en los requerimientos efectuados por las áreas usuarias, personal que será incorporados al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS (Decreto Legislativo N 1057), Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

3. OBJETIVO

Seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad de servicio, a través del presente Proceso de Selección CAS N°001-2024-HRGDV-A, la contratación de personal de la salud (profesionales), a fin de mejorar la calidad y cobertura de las áreas solicitantes, para el cumplimiento de la atención de pacientes y hospitalizados en las áreas del Servicio de Anatomía Patológica, Salud Mental y Medicina Oncológica. Los profesionales que cubrirán las plazas deberán reunir el perfil mínimo requerido por el área usuaria, destinadas al desarrollo de labores de necesidad de servicio cuya descripción detalla en la presente base de la Unidad Ejecutora N° 402-1037 del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay.

4. RELACION DE PLAZAS VACANTES:

Las plazas motivo del concurso se generan en atención a las necesidades y requerimientos de las áreas usuarias, del Hospital Guillermo Díaz de la Vega Abancay, lo cual se detalla en la presente convocatoria.

ITEM	LUGAR A POSTULAR	Nº DE RRHH	Nº DE PLAZA AIRHSP	PROFESION	SUELDO	MESES
MC	HRGDV	01	001093	MEDICO ANATOMOPATOLOGO	7,300.00	11 MESES
MC	HRGDV	01	001093	MEDICO PSIQUIATRA	8,000.00	11 MESES
MC	HRGDV	01	001110	MEDICO ONCOLOGO	9,000.00	11 MESES
OPS	HRGDV	01	001111	QUIMICO FARMACEUTICO	5,500.00	11 MESES
ENF.	HRGDV	01	001112	LIC. ENFERMERIA	4,400.00	11 MESES

5. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley 26842, Ley General de la Salud
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo "Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 004-2017- SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos — MPP".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía

metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil".

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM. • Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
 - Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.
- Resolución Directoral de Conformación de la Comisión N° 02-2024-DG-HRGDV.A

6. MODALIDAD DEL PROCESO

El proceso del concurso público se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen de Contratación Administrativa de Servicios — CAS.

7. DE LAS BASES.

Las bases se publicarán y difundirán en el portal de SERVIR, asimismo en la página Web del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega www.hospitalabancaygdv.gob.pe (durante los días establecidos en el cronograma de bases.

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
1	PUBLICACION Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL DE SERVIR Y EN LA PAGINA WEB DE LA EJECUTORA 402-HRGDV-ABANCAY	Del 15 de enero al 24 de enero del 2024
2	INSCRIPCION DE POSTULANTES (PRESENTAR SU FILE Y/O CURRICYULUM VITAE DOCUMENTADO EN FISICO	Del 25 de enero del 2024 (de 8:00 a 15:00)

3	EVALUACION DE CALIFICACION CURRICULAR	26 de enero del 2024
4	PUBLICACION DE RESULTADOS DE EVALUACION CURRICULAR Y PUBLICACION DE APTOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL, PRESENTACION DE RECLAMOS	27 de enero del 2024 (03:00 pm)
5	ABSOLUCION DE RECLAMOS	27 de enero del 2024 (4:00 pm)
6	ENTREVISTA PERSONAL Y PUBLICACION DE RESULTADOS	29 de enero del 2024
7	SUSCRIPCION DE CONTRATOS	30 de enero del 2024
8	DEVOLUCION DE EXPEDIENTES	A partir del 05 febrero del 2024

8. PRESENTACIÓN DEL CV SERÁ EN EL SIGUIENTE ORDEN: (Profesionales según el caso)

- Rótulo de datos al puesto al cual está postulando debidamente clara y detallada.
- Carta de Presentación del Postulante (ANEXO 01).
- Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el estado (ANEXO 02).
- Declaración Jurada de NO estar Inhabilitado, (ANEXO 03).
- Declaración Jurada, Cumplimiento del Perfil y términos de referencia (ANEXO 04).
- Declaración Jurada de Veracidad de la Documentación Presentada (ANEXO 05).
- Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales, judiciales y penales (ANEXO 06)
- Currículo vitae descriptivo
- Copia de DNI (ampliado) Vigente.
- Habilitación Vigente de la Profesión - original.
- Títulos
- Diplomados
- Capacitaciones
- Experiencia
- Producción Científica
- Certificado de CONADIS, si amerita, en caso de personas con discapacidad.
- La falta de algún de estos documentos y/o requisitos mínimos se procederá a la exclusión del postulante del proceso de selección.

9. EVALUACIÓN DE FICHAS DE POSTULACIÓN (FORMATO HOJA DE VIDA):

- Esta etapa está a cargo de la comisión evaluadora en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 002-2024-DG-HRGDV-A**
- Se considera APTO a todo postulante que cumple con el perfil de puesto solicitado
- Será NO APTO, aquel postulante que omita presentar alguna información de acuerdo a las bases establecidas para el presente concurso.

10. EVALUACION GENERAL PARA LOS POSTULANTES

FACTORES DE EVALUACION	CARACTER	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE TOTAL
Evaluación de ficha de postulación (formato hoja de vida)	Eliminatorio	No tiene Puntaje	
Evaluación Curricular	Eliminatorio	60	Calificación de la documentación presentada, según el perfil de puesto y el formato de evaluación curricular
Entrevista Personal	Eliminatorio	40	Evaluación de conocimientos, experiencias y casos según el perfil de puesto
	Puntaje TOTAL	100	

11. PUNTAJE Y CALIFICACION DE PROFESIONALES:

	PUNTAJE TOTAL
CALIFICACION DE GRADOS Y TITULOS: Para la calificación de Títulos y /o grados a nivel universitario se calificarán un máximo de 35 puntos no acumulable de acuerdo a la siguiente distribución: Grado Académico: Título Universitario..... (25 puntos) Especialidad con RNE y/o constancia de término (07 puntos) Grado de Magister y/o Doctor perfiles administrativos....(03 puntos)	35 Puntos
DIPLOMADO Y CAPACITACIONES: Tendrán validez los eventos de capacitación en los que ha participado en los cinco últimos años, realizado en Universidades Nacionales y Particulares, reconocidas por el correspondiente colegio profesional, cursos auspiciados por dependencias del Ministerio de Salud y otros Ministerios, Es salud, sanidad de las	08 Puntos

Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, con valor de un crédito académico. Cada 80 horas equivale a un crédito académico. Cada crédito equivale a 1 punto.	
EXPERIENCIA Y MERITOS: La experiencia será acreditada por resoluciones, constancia de trabajo, certificados contratos, ordenes de servicio, tanto del sector público y privado. Los méritos (Resolución de reconocimiento y felicitaciones) y tendrán una calificación en forma acumulativa de 15 puntos, de acuerdo a la siguiente distribución: Por cada documento – merito 1 punto, máximo 10 puntos Por cada año de trabajo: 1 punto, máximo 5 puntos.	15 Puntos
PRODUCCION CIENTIFICA: La calificación máxima por este concepto será de: 2 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución. Trabajos publicados en Libros: 1 punto por cada trabajo Trabajos publicados en revistas científicas de la especialidad acreditada con un ejemplar original o copia xerográfica certificada: 1 punto (máximo 2 puntos acumulados).	02 Puntos
TOTAL	60 PUNTOS

12. ENTREVISTA PERSONAL:

NOTA: El postulante para ingresar a la entrevista personal presentara obligatoriamente el DNI original.

CRITERIOS DE EVALUACION EN LA ENTREVISTA PERSONAL

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
Presencia y Puntualidad	05
Seguridad y estabilidad Emocional	05
Conocimiento Técnico del Puesto	25
Cultura General	05
PUNTAJE TOTAL	40

13. CAUSALES DE DESCALIFICACION AUTOMATICA:

- No cumplir con los requisitos mínimos para postular.
- No acreditar la documentación que se requiere para cada factor de evaluación.
- No presentar los anexos establecidos en las bases, o el expediente en el lugar y fecha indicada en el cronograma.
- No respetar estrictamente el orden de presentación de documentos y de foliado, según lo estipulado, en los factores de evaluación, **CONTENIDOS DEL DOCUMENTO, FOLIACION Y FIRMA.**
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en la evaluación según el cronograma.
- Ocultar información, presentar información falsa, distorsionada, contradictoria y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso.
- Presentar documentación ilegible, con borrones, manchas, enmendaduras o cualquier signo de alteración, de darse el caso, el comité considerará como no valido y se dejará constancia en cualquiera de las etapas según corresponda.

14. BONIFICACIONES ESPECIALES PARA LA CONVOCATORIA.

Bonificación por Discapacidad: Aquellos candidatos con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061- 2010- SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el candidato deberá haber declarado en su Formato de Hoja de Vida tal condición de discapacidad, el cual podrá ser verificado y validado en el registro web del CONADIS, asimismo, se verifica las restricciones en la participación en un grado de discapacidad mayor o igual al 33%, conforme a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.

15. RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE

- El postulante no deberá tener procedimientos y/o procesos disciplinarios, administrativos o civiles.
- El postulante acreedor de una plaza deberá contar con RUC habido y habilitado a la actualidad.
- El postulante deberá postular solo a una plaza del concurso CAS.
- El postulante será responsable en el caso de presentar documentación falsa y se someterá a las sanciones disciplinarias y/o administrativas correspondientes sin perjuicio de ser sancionado penalmente.
- Los participantes al momento de su inscripción deberán de consignar en forma clara y precisa la plaza a la cual concursará.

16. OBLIGACIONES DEL COMITE:

El Comité de Evaluación tendrá las siguientes funciones:

- Conducir e implementar el proceso y convocatoria del concurso Público.
- Elaborar el acta de instalación y el acta final del proceso del concurso CAS, así como las actas de las reuniones.
- Calificar el currículum vitae de cada postulante (La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesario para el mejor ejercicio de sus funciones, en la etapa del proceso que sea necesario).
- Conducir y calificar la entrevista personal.
- Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos y no aptos en cada etapa del proceso de selección.
- Determinar a los ganadores del concurso público.
- Elaborar y presentar el informe final a la Dirección del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

17. PROHIBICIONES DEL COMITE:

Según la Ley N°26771 - Ley de Nepotismo y su correspondiente reglamento, en caso que un miembro del comité de evaluación sea cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, deberá de abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicar expresamente por escrito.

18. PERFILES DEL PUESTO:

TERMINOS DE REFERENCIA - TDR
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS
MÉDICO ANATOMOPATOLOGO

Entidad que convoca:

- UNIDAD EJECUTORA: Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay.
- UNIDAD DEPARTAMENTO / AREA USUARIA: Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y banco de Sangre; Servicio de Anatomía Patológica.

Denominación de la contratación:

Contratación del servicio de un (01) Médico Anatomopatologo para el Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre.

Finalidad Publica:

Contribuir a potenciar y adecuado funcionamiento del Área de Histopatología y Citología Exfoliativa del Servicio de Anatomía Patológica en el presente año 2024.

Objeto del servicio:

El Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, requiere contratar bajo la modalidad de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS de un (01) Médico Anatomopatologo, para fortalecer el servicio de Anatomía Patológica del HRGDV, con la finalidad de cumplir las metas esperadas y potenciar la capacidad resolutiva en el presente año 2024

Descripción del Servicio:

Para la ejecución del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:

- Prestación de servicio asistencial en el servicio de anatomía patológica.
- Apoyo a la coordinación de en el servicio.
- Lectura, diagnóstico y control de calidad en el área de Citología Exfoliativa e Histopatológica de muestras quirúrgicas, biopsias, líquidos biológicos y demás actividades del Servicio de Anatomía Patológica.
- Lectura diagnóstico y control de calidad de muestras de Papanicolaou de cérvix y de líquidos biológicos.
- Mantener al Jefe informado sobre las actividades que desarrolla.
- Registrar las actividades realizadas en forma manual y digital y la respectiva emisión de resultados.
- Velar por la conservación, seguridad, mantenimiento, operatividad y buen cuidado de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- Elaborar propuestas de mejora y participar en la actualización de manuales de procedimientos y otros documentos técnico normativos del servicio.

- Cumplir y hacer las normas y medidas de bioseguridad y de seguridad y salud en el Trabajo.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación programados y debidamente autorizado por la Jefatura del Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Orientación a resultados: Capacidad para orientar las acciones a la consecución de metas individuales y objetivos institucionales, asegurando estándares de calidad e identificando oportunidades de mejora. Implica dar respuesta en los plazos requeridos y haciendo uso óptimo de los recursos a su disposición considerando el impacto final en la ciudadanía.
- Vocación de servicio: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo al usuario interno o externo, valorando sus requerimientos y necesidades, brindando una respuesta efectiva oportuna y cordial.
- Trabajo en equipo: Capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando los propios esfuerzos con los del equipo y el de otras áreas o entidades, para el logro de objetivos institucionales.

REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROFESIONAL

El profesional deberá contar con el siguiente perfil:

- Título Profesional de Médico a Nombre de la Nación.
- Título de Especialista en Anatomía Patológica o Constancia de Egresado de Residencia Médica emitida por la Universidad o la oficina de RRHH o Capacitación del Hospital donde realizó la especialidad.
- Experiencia mínima de 02 años, incluida la formación de la especialidad.
- Resolución de término de SERUMS.
- Certificado de Colegiatura
- Constancia de Habilidad Profesional vigente.
- Conocimiento básico de ofimática.
- Conocimiento de la lengua quechua (opcional)
- Otros cursos y programas de capacitación (opcional) en los últimos 05 años.

CONDICIONES GENERALES:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Copia simple del DNI.
- Cuenta bancaria en soles – (adjuntar su CCI)
- No tener impedimentos para contratar con el Estado (Declaración Jurada).
- No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa vigente, disciplinaria, antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades (Declaración Jurada).

CONFORMIDAD DE SERVICIO

El personal será supervisado por el Jefe del departamento de Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del HRGDV, además del Jefe de Servicio de Anatomía Patológica que velaran el cumplimiento de los términos de referencia en lo que respecta a las actividades a realizar y por calidad de los productos presentados.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- De 01 febrero al 31 diciembre del 2024

MONTO Y FORMA DE PAGO:

- El pago se realizará de manera mensual, debiendo recibir S/. 7,300.00 (siete mil trescientos soles) cada mes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- El servicio deberá ser brindado en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

TERMINOS DE REFERENCIA - TDR
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS
MÉDICO PSIQUIATRA

Entidad que convoca:

- UNIDAD EJECUTORA: Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay.
- UNIDAD DEPARTAMENTO / AREA USUARIA: Departamento de Salud Mental.

Denominación de la contratación:

Contratación del servicio de un (01) Médico Psiquiatra para el Departamento de Salud Mental.

Finalidad Publica:


Permitir y garantizar la oportuna atención del paciente que requiere los servicios del profesional en Psiquiatría del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, a fin de poder realizar la atención y tratamiento requeridos.

Objeto del servicio:

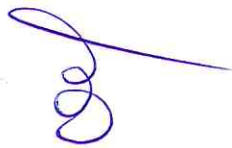
El Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, requiere contratar bajo la modalidad de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS de un (01) Médico Psiquiatra para actividades relacionadas con el Departamento de Salud Mental, que colabore con el logro de los objetivos y planes operativos en cumplimiento de la misión y visión Institucional del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

Descripción de actividades:

Para la ejecución del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:


- 
- Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento de pacientes atendidos en hospitalización, consultorio externo y emergencia en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega y demás que requiera el Departamento de Salud Mental.
 - Participación en reuniones clínicas, educativas y administrativas.
 - Elaboración Informes y Certificados Médicos.
 - Realización de Procedimientos Médicos de la Especialidad.
 - Participar en terapias individuales y grupales.
 - Participar dentro del equipo Multidisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemas y trastornos mentales.
 - Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación programados o debidamente autorizado por la Jefatura del Departamento de Salud Mental.
 - Entrega mensual de informe de actividades realizadas.

Habilidades y Competencias

- 
- Orientación a resultados: Capacidad para orientar las acciones a la consecución de metas individuales y objetivos institucionales, asegurando estándares de calidad e identificando oportunidades de mejora. Implica dar respuesta en los plazos requeridos y haciendo uso óptimo de los recursos a su disposición considerando el impacto final en la ciudadanía.
 - Vocación de servicio: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo al usuario interno o externo, valorando sus requerimientos y necesidades, brindando una respuesta efectiva oportuna y cordial.
 - Trabajo en equipo: Capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando los propios esfuerzos con los del equipo y el de otras áreas o entidades, para el logro de objetivos institucionales.


Requisitos y/o perfil del profesional

El profesional deberá contar con el siguiente perfil:

- 
- Título Profesional de Médico a Nombre de la Nación.
 - Título de Especialista en Psiquiatría o Constancia de Egresado de Residencia Médica emitida por la Universidad o la oficina de RRHH o Capacitación del Hospital donde realizó la especialidad.
 - Resolución de término de SERUMS.
 - Certificado de Colegiatura
 - Constancia de Habilidad Profesional vigente.
 - Conocimiento básico de ofimática.
 - Conocimiento de la lengua quechua (opcional)
 - Otros cursos y programas de capacitación (opcional) en los últimos 05 años.

Condiciones Generales:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)

- 
- Copia simple del DNI.
 - Cuenta bancaria en soles – (adjuntar su CCI)
 - No tener impedimentos para contratar con el Estado (Declaración Jurada).
 - No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa vigente, disciplinaria, antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades (Declaración Jurada).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- De 01 febrero al 31 diciembre del 2024

MONTO Y FORMA DE PAGO:

- El pago se realizará de manera mensual, debiendo recibir S/. 8,000.00 (ocho mil soles) cada mes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- 
- El servicio deberá ser brindado en el Departamento de Salud Mental – Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

TERMINOS DE REFERENCIA - TDR

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS

MÉDICO ONCOLOGO

Entidad que convoca:

- UNIDAD EJECUTORA: Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay.
- UNIDAD DEPARTAMENTO / AREA USUARIA: Departamento de Oncología Médica.

Denominación de la contratación

Contratación del servicio de un (01) Médico Oncólogo para el Departamento de Oncología Médica.

Finalidad Pública

Permitir y garantizar la oportuna atención del paciente que requiere los servicios del profesional en Oncología del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, a fin de poder realizar la atención y tratamiento requeridos.

Objeto del servicio:

El Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, requiere contratar bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de un (01) Médico Oncólogo para actividades relacionadas con el Departamento de Oncología Médica, que colabore con el logro de los objetivos y planes operativos en cumplimiento de la misión y visión Institucional del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

Descripción de actividades:

Para la ejecución del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:

- Brindar atención y evaluación médica de acuerdo a requerimiento del departamento en las áreas que se designen.
- Atención medica de pacientes en la consulta externa, emergencia, interconsultas y quimioterapia ambulatoria.
- Participar de las actividades académicas, investigación y docencia.
- Organizar la información que se genera a través de nuestros pacientes, confeccionando e implementando base de datos y estimular las publicaciones propias, que es la política de la jefatura institucional.
- Brindar asesoría académica a médicos en entrenamiento.
- Cumplir con estricta reserva y confidencialidad de los procesos y documentos que tenga que procesar o que por algún motivo llegue a su poder.
- Sostener una actitud ética, profesional en todos los procesos y actividades en que se desenvuelva.
- Acudir a cursos de capacitación necesarios para el correcto funcionamiento del servicio de oncología médica.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior o jefe de departamento.
- Entrega mensual de informe de actividades realizadas.

Habilidades y Competencias

- Orientación a resultados: Capacidad para orientar las acciones a la consecución de metas individuales y objetivos institucionales, asegurando estándares de calidad e identificando oportunidades de mejora. Implica dar respuesta en los plazos requeridos y haciendo uso óptimo de los recursos a su disposición considerando el impacto final en la ciudadanía.
- Vocación de servicio: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo al usuario interno o externo, valorando sus requerimientos y necesidades, brindando una respuesta efectiva oportuna y cordial.
- Trabajo en equipo: Capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando los propios esfuerzos con los del equipo y el de otras áreas o entidades, para el logro de objetivos institucionales.

Requisitos y/o perfil del profesional

El profesional deberá contar con el siguiente perfil:

- Título Profesional de Médico a Nombre de la Nación.
- Título de Especialista en Oncología o Constancia de Egresado de Residencia Médica emitida por la Universidad o la oficina de RRHH o Capacitación del Hospital donde realizó la especialidad.
- Resolución de término de SERUMS.
- Certificado de Colegiatura
- Constancia de Habilidad Profesional vigente.
- Conocimiento básico de ofimática.
- Conocimiento de la lengua quechua (opcional)
- Otros cursos y programas de capacitación (opcional) en los últimos 05 años.

Condiciones Generales:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Copia simple del DNI.
- Cuenta bancaria en soles — (adjuntar su CCI)
- No tener impedimentos para contratar con el Estado (Declaración Jurada).
- No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa vigente, disciplinaria, antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades (Declaración Jurada).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

De 01 febrero al 31 diciembre del 2024

MONTO DE PAGO:

- El pago se realizará de manera mensual, debiendo recibir S/. 9,000.00 (nueve mil soles) cada mes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- El servicio deberá ser brindado en el Departamento de Oncología Médica, Quimioterapia Ambulatoria — Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

TERMINOS DE REFERENCIA - TDR

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

CAS QUIMICO FARMACEUTICO (A)

Entidad que convoca:

- UNIDAD EJECUTORA: Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay.
- UNIDAD DEPARTAMENTO / AREA USUARIA: Departamento de Oncología Médica.

Denominación de la contratación

Contratación del Servicio de un (01) Químico Farmacéutico para el Departamento de Farmacia.

Finalidad Publica

Iniciar las labores en la central de mezclas oncológicas en el Departamento de Oncología Médica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

Objeto del servicio:

El Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, requiere contratar bajo la modalidad de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS a un (01) Químico Farmacéutico que tenga conocimiento y experiencia en labores de preparación de mezclas oncológicas o mezclas intravenosas de pacientes y que colabore con el logro de los objetivos y planes operativos en cumplimiento de la misión y visión Institucional del Hospital Regional Guillermo Díaz

de la Vega.

Descripción de actividades:

Para la ejecución del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:

- Validar los esquemas de tratamiento del paciente y preparar mezclas, según fichas técnicas de los productos hojas de preparación de mezclas oncológicas, según protocolos, garantizando la dosis correspondiente del paciente.
- Reconstruir medicamentos oncológicos, según las técnicas de preparación de cada producto, manteniendo la estabilidad y registro correcto de etiquetado y verificar que el envase permita mantener la calidad del producto farmacéutico.
- Revisar los estándares de calidad de los procedimientos de preparación de productos farmacéuticos nuevos, estandarizarlos y capacitar al personal realizando la mejora continua de los procesos de la Unidad Funcional de farmacotecnia.
- Realizar, evaluar, analizar y hacer el seguimiento a los indicadores de producción, para alinearlos a los objetivos de la unidad funcional de farmacotecnia.
- Realizar el acondicionamiento de productos farmacéuticos y dispositivos médicos según el esquema de tratamiento.
- Cumplir las normas de bioseguridad en las áreas correspondientes.
- Registrar, controlar y reportar el almacenamiento temporal, conservación, vigencia y movimiento de insumos recibidos para la preparación de fórmulas magistrales antineoplásicas, según las buenas prácticas de almacenamiento.
- Participar en proyectos de investigación multidisciplinaria y en programas institucionales educativos programados, para generar nuevos conocimientos en el ámbito a desempeñar.
- Coordinar el soporte informático para mantener la automatización de los procedimientos, el enlace con los sistemas informáticos institucionales y la recepción y entrega de información correspondiente.
- Custodiar, preservar y reportar el inventario de mobiliario y equipos asignados a la unidad funcional, para garantizar el cumplimiento de los procesos.
- Realizar la mejora continua de procedimientos en los que participa y propone las normas y propone las normas técnicas y administrativas necesarias.
- Participar activamente como miembro del comité en la ejecución de los procedimientos de selección.
- Otras funciones que asigne el jefe inmediato superior del departamento de farmacia, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a las necesidades del departamento.

Habilidades y Competencias

- Orientación a resultados: Capacidad para orientar las acciones a la consecución de metas individuales y objetivos institucionales, asegurando estándares de calidad e identificando oportunidades de mejora. Implica dar respuesta en los plazos requeridos y haciendo uso óptimo de los recursos a su disposición considerando el impacto final en la ciudadanía.
- Vocación de servicio: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo al usuario interno o externo, valorando sus requerimientos y necesidades, brindando una respuesta efectiva oportuna y cordial.

- Trabajo en equipo: Capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando los propios esfuerzos con los del equipo y el de otras áreas o entidades, para el logro de objetivos institucionales.

Requisitos y/o perfil del profesional

El profesional deberá contar con el siguiente perfil:

- Profesional de la Salud con Título de Químico Farmacéutico.
- Resolución Directoral SERUM.
- Habilitación Profesional Vigente (CQF).
- Mínimo tres (03) años de experiencia, no incluido el SERUM.
- Manejo del registro HIS y FUA (SIS)
- Conocimiento básico de ofimática.
- Conocimiento de la lengua quechua (opcional)
- Cursos y programas de capacitación (opcional) en los últimos 05 años.

Condiciones Generales:

- Contar con Registro Único de contribuyentes (RUC).
- Copia simple del DNI.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado (Declaración Jurada).
- No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa vigente, disciplinaria, antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades (Declaración Jurada).

TERMINOS DE REFERENCIA - TDR

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS — CAS LICENCIADO (A) DE ENFERMERÍA

Entidad que convoca:

- UNIDAD EJECUTORA: Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay.
- UNIDAD DEPARTAMENTO / AREA USUARIA: Departamento de Oncología Medica

Denominación de la contratación

- contratación del Servicio de un (01) Licenciado(a) de Enfermería especialista en Oncología, para el Departamento de Oncología Medica

Finalidad Pública

Permitir y garantizar la oportuna atención del paciente que requiere los servicios del profesional Lic. Enfermería especialista en oncología del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, a fin de poder realizar la atención y tratamiento requeridos.

Objeto del servicio:

El Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, requiere contratar bajo la modalidad de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS un (01) Licenciado(a) de Enfermería para actividades relacionadas con la Unidad de Hospitalización de Oncología Médica y problemas de salud de los pacientes, evitando así complicaciones en su salud, mejorando la misma y su calidad de vida con la intervención integral, oportuna y de calidad cuando sea necesaria que tenga conocimiento y experiencia en la atención de pacientes y que colabore con el logro de los objetivos y planes operativos en cumplimiento de la misión y visión Institucional del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

Descripción de actividades:

Para la ejecución del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:

- Admisión y acogida del paciente y de su familia, facilitando la comunicación entre ellos.
- Realizar la valoración física y mental del paciente oncológico y determinar el grado de dependencia.
- Elaboración del plan de cuidados de enfermería y aplicación de la terapéutica médico y psiquiátrico.
- Educar y ayudar al paciente y familia para alcanzar el mayor grado de autonomía posible en su autocuidado.
- Planificar y ejecutar las intervenciones de enfermería en el marco del proceso de atención en enfermería (PAE), para priorizar las necesidades del paciente oncológico, aplicando el SOAPIE en las notas de enfermería para favorecer la continuidad y evidenciar el cuidado integral, durante su diagnóstico y tratamiento según normativa vigente.
- Valorar el estado hemodinámico, neurológico, metabólico y ventilatorio, interpretar los exámenes auxiliares para lograr la atención interdisciplinaria pertinente y oportuna según necesidad.
- Gestionar el cuidado especializado de enfermería oncológica en los pacientes en coordinación con los otros profesionales del equipo de salud.
- Administrar tratamientos: medicamentos especializados (citostáticos – inmunosupresores) y otros, según prescripción médica y de acuerdo al protocolo, para contribuir a la recuperación de la salud del paciente oncológico en situaciones de emergencia.
- Realizar actividades educativas, consejerías y orientación especializada al paciente y cuidador familia en: cuidados post quirúrgicos de inmunosupresión, efectos de la quimioterapia y otras reacciones; para prevenir e identificar signos de alarma
- Participar en la elaboración de guías, investigación y proyectos de mejora continua para mantener o estandarizar los cuidados en la atención del paciente oncológico.
- Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales y enfermedades ocupacionales, prevenir y controlar las infecciones intrahospitalarias y otros riesgos según las normas vigentes.
- Otras funciones que asigne el jefe inmediato superior del departamento de oncología en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a las necesidades del departamento.

Habilidades y Competencias

- Orientación a resultados: Capacidad para orientar las acciones a la consecución de

metas individuales y objetivos institucionales, asegurando estándares de calidad e identificando oportunidades de mejora. Implica dar respuesta en los

plazos requeridos y haciendo uso óptimo de los recursos a su disposición considerando el impacto final en la ciudadanía.

- Vocación de servicio: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo al usuario interno o externo, valorando sus requerimientos y necesidades, brindando una respuesta efectiva oportuna y cordial.
- Trabajo en equipo: Capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando los propios esfuerzos con los del equipo y el de otras áreas o entidades, para el logro de objetivos institucionales.

Requisitos y/o perfil del profesional

El profesional deberá contar con el siguiente perfil:

- Profesional de la Salud con Título de Licenciado(a) de Enfermería.
- Resolución Directoral SERUM.
- Habilitación Profesional Vigente (CEP).
- Mínimo tres (03) años de experiencia, no incluido el SERUMS.
- Manejo del registro HIS y FUA (SIS)
- Conocimiento básico de ofimática.
- Especialidad preferible: Enfermería Oncológica.
- Conocimiento de la lengua quechua (opcional)
- Otros cursos y programas de capacitación (opcional) en los últimos 05 años.

Condiciones Generales:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Copia simple del DNI.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado (Declaración Jurada).
- No tener antecedentes sobre sanción por falta administrativa vigente, disciplinaria, antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades (Declaración Jurada).

Condiciones Esenciales:

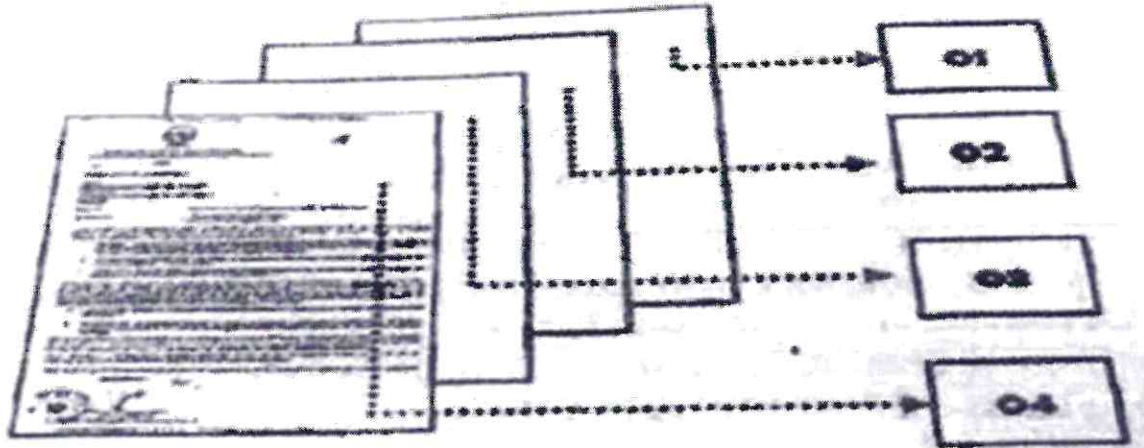
La foliación y firma deberá ser en su totalidad en cada página (incluyendo los anexos, la copia del DNI)

IMPORTANTE:

- Se considera la nota mínima aprobatoria total de 70 puntos, los postulantes que obtienen un puntaje inferior, no podrán adjudicar a la plaza.
- El inicio del periodo de contratación de todo el personal que suscriba el contrato en merito a esta convocatoria será a partir del primer día del siguiente mes.

19. MODO DE FOLIACION:

La foliación y firma deberá ser en su totalidad en cada página (incluyendo los anexos, la copia del DNI)



IMPORTANTE:

- A. Se considera la nota mínima aprobatoria total de 70 puntos, los postulantes que obtienen un puntaje inferior, no podrán adjudicar a la plaza.
- B. El inicio del periodo de contratación de todo el personal que suscriba el contrato en merito a esta convocatoria será a partir del primer día del siguiente mes.

20. ROTULADO DEL SOBRE DE MANILA

CONVOCATORIA CAS Nº 001-2024-HRGDV-A
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
POSTULANTE: (Apellidos y Nombres)
DNI: (xxxxxx)
NOMBRE DEL PUESTO: (Indicar al cargo al que postula)
CODIGO DE PLAZAS: (Indicar el código de plaza)
FOLIOS: (En total incluye anexos)

21. RESULTADO FINAL DEL CONCURSO:

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá alcanzar la vacante de cada puesto con un puntaje mínimo de 70 puntos, que es el resultado de la suma de puntaje obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección. (evaluación curricular y evaluación

de entrevista personal).

El resultado final será publicado en la página Web institucional, en la fecha establecida en el cronograma.

22. DE LA ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El comité de evaluación, declara como "GANADOR" al postulante que obtiene mayor puntaje de la sumatoria de las dos etapas de la evaluación curricular y entrevista personal.

El puesto de trabajo sometido a concurso, serán adjudicados en estricto orden de mérito. En caso de empate se declarará al ganador en el siguiente orden de prelación:

- Segunda carrera universitaria
- Mayor experiencia laboral
- Antigüedad del título inscrito en el colegio de profesionales. La adjudicación de las Plazas será de acuerdo al cronograma.

23. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- a. Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado
- b. Declaración Jurada de Nepotismo.
- c. Documento Nacional de Identidad (Ampliado y Vigente).

24. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTOS O CANCELACION DEL PROCESO

DECLARATORIA DEL CARGO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado como desierto en alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de la evaluación del proceso.
- Cuando el Postulante aprobado, por razones objetivas imputables no se presenta a suscribir el contrato dentro del plazo.

25. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Dirección General o quien haga sus veces, dispondrá la cancelación del proceso de selección en los siguientes casos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricción presupuestal.
- Por otros supuestos debidamente justificados.

26. IMPEDIMENTOS:

Están impedidos de participar en dicho concurso

- Las personas con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el estado.
- Las personas que tengan impedimentos previstos en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- Las personas que reciben otros ingresos provenientes del Estado, al momento de la contratación será observada por doble percepción.
- Dicha prohibición no alcanza a la contraprestación que provenga de la actividad de docente o por ser miembros únicamente de órgano colegiado.

27. DISPOSICIONES FINALES:

Los aspectos que no son considerados en la presente base de convocatoria, serán deliberados y resueltos por la "Comisión Evaluadora CAS N°001-2023-HRGDV", dejando constancia en el acta de los acuerdos, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales. La remuneración mensual fijada en la presente Convocatoria, incluye los descuentos de leyes sociales. La documentación (Currículum Vitae), solo se recibirá con el detalle indicado en las bases de la convocatoria, la presentación de documentos y la programación de actividades de evaluación son impostergables, para lo cual deberán tomar las previsiones del caso para evitar cualquier contratiempo. Los postulantes podrán visualizar los resultados de la convocatoria en la Página Web del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Dra. Yanira León Sierra
C.M.P. 48258
PATOLOGÍA CLÍNICA

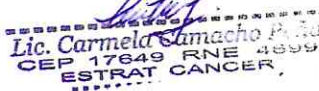
PRESIDENTE



Abog. Oswaldo Sofia Nieto
C.A.A. N° 180
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE
RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA



Lic. Carmela Camacho Páez
CEP 17649 RNE 4899
ESTRAT. CÁNCER

MIEMBRO



(ANEXO 01)

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Abancay, enero. de 2024

SEÑORES: COMITÉ DEL CONCURSO PUBLICO CAS-001-2024-HRGDV-A

Asunto: Postulo a Inscripción para Concurso CAS-001-2024-HRGDV-A

REFERENCIA: Concurso CAS-001-2024-HRGDV-A

PRESENTE. -

Es grato dirigirme a su representada, para hacer de conocimiento que en atención a la Publicación del CONCURSO CAS-001-2024-HRGDV-A, POSTULO A DICHO CONCURSO PRESENTANDO LA FICHA DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE RELLENADO, para mi participación en el proceso CAS. Sin otro en particular me despido.

Atentamente,

APELLIDOS Y NOMBRES.....

DNI N°.....



ANEXO 02

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL
ESTADO**

SEÑORES: COMITÉ DEL CONCURSO PUBLICO CAS-001-2024-HRGDV-A

De mi mayor consideración: El (la) que suscribe, ,
 identificado (a) con DNI N° , domiciliado en
 Distrito..... ,
 Provincia.....

estado civil..... , me presento como postor al Concurso Publico CAS-001-2024-
 HRGDV-A, código de inscripción..... , al puesto laboral de
 Declaro Bajo Juramento que:

1. No estar impedido para contratar con el estado, de acuerdo al artículo N° 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente concurso público.
3. Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. No cuento con parentesco en el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad laborando en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay
5. No estoy incurso en prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la ley N° 27588. Que, de acuerdo al Art. 411º del Código Penal, me someto a las consecuencias, de probarse lo contrario.

Abancay, enero.....de 2024

Nombres y Apellidos.....

DNI N°



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO

SEÑORES: COMITÉ DEL CONCURSO PUBLICO CAS-001-2024-HRGDV-A

De mi mayor consideración: El (la) que suscribe,,
 identificado (a) con DNI N°, domiciliado en
 ... Distrito, Provincia.....,
 estado civil....., me presento como postor al Concurso Público CAS-001-2024-
 HRGDV-A, código de inscripción....., al puesto laboral de
 Declaro Bajo Juramento que: No estar INHABILITADO

MEDIANTE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, NI JUDICIAL. Que, de acuerdo al Art.
 del Código Penal, me someto a las consecuencias, de probarse lo contrario.

Abancay, enero.....de 2024.

Nombres y Apellidos.....

DNI N°



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL Y TERMINOS DE REFERENCIA

SEÑORES: COMITÉ DEL CONCURSO PUBLICO CAS-001-2024-HRGDV-A

De mi mayor consideración: El (la) que suscribe,,
 identificado (a) con DNI N° domiciliado en
 Distrito, Provincia.....,
 estado civil....., me presento como postor al Concurso Público CAS-001-2024-
 HRGDV-A, código de inscripción....., al puesto laboral de
°. Declaro Bajo Juramento que: Cumpló con el Perfil
 requerido y los términos de Referencia. Que, de acuerdo al Art. 411º del Código Penal, me someto a
 las consecuencias, de probarse lo contrario.

Abancay, enero de 2024

Nombres y Apellidos:

DNI N°:



ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

SEÑORES: COMITÉ DEL CONCURSO PUBLICO CAS-001-2024-HRGDV-A

De mi mayor consideración: El (la) que suscribe,,
 identificado (a) c o n DNI N°, domiciliado en
, Distrito, Provincia.....,
 estado civil....., me presento como postor al Concurso Público CAS-001-2024-
 HRGDV-A, código de inscripción....., al puesto laboral de
 Declaro Bajo Juramento que: Que la documentación
 presentada al concurso CAS-001-2024-HRGDV; son veraces y verdaderos. Que, de acuerdo al Art.
 411^o del Código Penal, me someto a las consecuencias, de probarse lo contrario.

Abancay, enero.....de 2024.

Nombres y Apellidos.....

DNI N°



ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES

SEÑORES:

COMITÉ DEL CONCURSO PUBLICO CAS-001-2024-HRGDV-A

De mi mayor consideración: El (la) que suscribe,,
 identificado (a) con DNI N°, domiciliado en".
 Distrito, Provincia.....,
 estado civil....., me presentó como postor al Concurso Público CAS-001-2024-
 HRGDV-A, código de inscripción....., al puesto laboral de
 DECLARO BAJO JURAMENTO: (Por favor indicar SI o
 NO en el recuadro que corresponde, no marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro
 símbolo).

Tener antecedentes Penales.

Tener antecedentes Judiciales.

Tener antecedentes Policiales.

Tener antecedentes Penales. Tener antecedentes Judiciales. Tener antecedentes Policiales.
 Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes
 acciones administrativas y de Ley. Que, de acuerdo al Art. 411º del Código Penal, me someto a las
 consecuencias, de probárselo contrario.

Abancay, enero de 2024.

Nombres y apellidos.....

DNI N°